



Bidasoa - Txingudi

**RESOLUCION Nº 15, del Presidente
del Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi**

A la vista de las bases de ayudas para la promoción de proyectos transfronterizos HIRUAK BAT y su correspondiente convocatoria, aprobadas por el Presidente del Consorcio Transfronterizo Bidasoa-Txingudi mediante resolución nº 7 de fecha 12 de mayo de 2022 y publicadas en el Boletín Oficial de Gipuzkoa nº 114 de fecha 16 de junio de 2022.

Considerando que se presentaron tres solicitudes que cumplen con los requisitos y plazos establecidos en las bases reguladoras por parte de las entidades Be On Sports S.L., Orchestre Intercommunal y Pausu Media Elkartea.

Resultando que el Comité de Dirección validó la propuesta de concesión de estas ayudas agotando la cuantía total disponible y en base al informe del Órgano Instructor con fecha 10 de octubre de 2022 cuya valoración consta en el expediente correspondiente.

En virtud de las competencias conferidas por el art. 17 de los Estatutos del Consorcio.

HE RESUELTO

1.- Conceder las siguientes ayudas para la promoción de proyectos transfronterizos HIRUAK BAT:

Solicitante	Proyecto	Subvención concedida
BE ON SPORTS S.L.	BE ON BE	7.031,25 €
ORCHESTRE INTERCOMMUNAL	BIDAIA	7.968,75 €
PAUSU MEDIA ELKARTEA	IRRATI IRISGARRIA	5.000,00 €
TOTAL		20.000,00 €

2.- Transferir la cuantía de 20.000 euros a Bidasoa Activa, como Entidad Colaboradora y gestora de dichas ayudas, quien procederá a efectuar el abono del 50% de la subvención concedida en concepto de anticipo y el resto una vez que se compruebe el cumplimiento de las condiciones establecidas por las bases reguladoras.

3.- Dar cuenta de esta Resolución al Consejo General del Consorcio y a los solicitantes.

4.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarse directamente ante la Sala del Juzgado Contencioso-administrativo de Donostia - San Sebastián en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, todo ello con independencia de cualquier otro que se estime oportuno.

En Irun, a 9 de noviembre de 2022.

EL PRESIDENTE,
D. Kotte Ezenarro

Ante mí
LA SECRETARIA

